



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 130-2012-CR/GRL

Huacho; 09 de agosto del 2012.



VISTO: El pedido del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo Ventocilla Villarreal, quien solicita que se declare de interés regional la publicación de libros de Historia en las provincias que conforman el Gobierno Regional de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria Descentralizada de la provincia de Oyón llevada a cabo el día 09 de agosto del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el pedido del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo Ventocilla Villarreal, quien solicita que se declare de interés regional la publicación de libros de Historia en las provincias que conforman el Gobierno Regional de Lima; con la sustentación del consejero regional por la provincia de Cajatambo; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley Nº 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Interés Regional la publicación de Libros de Historia e Identidad Cultural de las provincias que conforman el Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR crear el Fondo Editorial del Consejo Regional de Lima.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 130-2012-CR/GRL



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO